



Resolución 010/2024

Acta N°002/2024

Las Piedras, 23 de Enero de 2024

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2022-81-1010-03467 referente al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Sr. Solis Colon Barrero Yacks, C.I 1.516.249-3, titular de ubv 436-438-440.

CONSIDERANDO:

- I) Que el permisario mantiene deuda por concepto de pago del piso en la feria Batlle y Ordoñez y se encuentra excedido en cantidad de inasistencias y falta del pago del piso.
- II) Que el Sr. Barrero a contravenido el Decreto N° 59/08 y su reglamentación, en cuanto a deuda que mantiene con la Comuna por concepto de pago del piso de feria e inasistencias, por tales motivos se sugiere la quita del permiso, según lo dispuesto en Acta 002/2024 del Concejo Municipal..

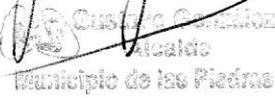
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

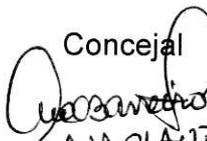
- 1)- **APROBAR** la quita del permiso de feria Batlle y Ordoñez al permisario de la Feria Batlle y Ordoñez, Sr. Solis Colon Barrero Yacks, C.I 1.516.249-3, titular de ubv 436-438-440, por incumplimiento en el pago del derecho de piso e inasistencias conforme a lo informado en expediente 2022-81-1010-03467 y en concordancia con el decreto N.º 59/08.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **COMÚNIQUESE** a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos.

4)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 

Custodio González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal 
EVA BALBIANI


Concejal
Ricardo Mazzini

Concejal 
ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal 
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL